

LA PLATA, 17 de febrero de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4488

VISTO:

La documentación complementaria presentada por los profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos acreditan elementos suficientes para considerar la regularización de las cancelaciones solicitadas.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada a los profesionales que a continuación se mencionan mediante Resolución de Mesa Directiva N° 943/05:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
GUERREIRO PONTES, Antonio José	C.P.	72	103	18447/1	AVELLANEDA
RODRÍGUEZ, Adrián Osvaldo	C.P.	94	23	24099/1	BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
GUERREIRO PONTES, Antonio José	C.P.	72	103	18447/1	31/12/03	-----	AVELLANEDA
RODRÍGUEZ, Adrián Osvaldo	C.P.	94	23	24099/1	30/06/03	-----	BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y las cancelaciones.*

ARTÍCULO 4º. - *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*